



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055-2024-A-MPC

Calca, 15 de marzo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 010 -2024-CM-MPC, de fecha 08 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales, gozan de autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Artículo 55°. - Patrimonio Municipal, estipula que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público. Es decir que, constituyen bienes de la Municipalidad Provincial de Calca, los bienes muebles e inmuebles y todo lo demás que adquiere para ser destinados a los servicios públicos locales (Art. 56.1 de la Ley N° 27972);

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 010 -2024-CM-MPC, de fecha 08 de febrero de 2024, se aprueba la Transferencia del vehículo (Camión Compactador) del Gobierno Regional del Cusco - Proyecto Especial Plan Copesco a favor de la Municipalidad Provincial de Calca, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la gestión integral de los residuos sólidos en los distritos de Calca, Lamay, Coya, Písaq, San Salvador y Taray de la provincia de Calca - Región Cusco” (...);

Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, y estando en el ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia del vehículo (Camión Compactador) del Gobierno Regional del Cusco - Proyecto Especial Plan Copesco a favor de la Municipalidad Provincial de Calca, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de la gestión integral de los residuos sólidos en los distritos de Calca, Lamay, Coya, Písaq, San Salvador y Taray de la provincia de Calca - Región Cusco”, cuyas características son las siguientes:





DATOS DEL VEHICULO	
N° DE PLACA	EAA779
N° DE SERIE	JHDGH8JMSGXX15253
N° VIN	JHDGH8JMSGXX15253
N° MOTOR	J08EUD28332
COLOR	Blanco
MARCA	Hino
PLACA ANTERIOR	Ninguna
ESTADO	En Circulación
ANOTACIONES	Ninguna
SEDE	Lima
PROPIETARIO	Gobierno Regional del Cusco - Proyecto Especial Plan Copesco

SEGUNDO. - DISPONER, que la División de Patrimonio y Margesí de Bienes realice el alta en los registros patrimonial y contable de la Municipalidad Provincial de Calca, de los bienes patrimoniales transferidos a favor de la Municipalidad Provincial de Calca.

TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, División de Patrimonio y Margesí de Bienes y demás instancias administrativas, el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía, conforme a sus competencias.

CUARTO. - DISPONER, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

C.C.
Gerencia Municipal.
OGA
D. Patrimonio y M.B.
PLAN COPESCO
Unidad de Estadística
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
 ALCALDE
 D.N.I. 42422916

